

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230789

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°052 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,134,274.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,134,274.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



Fecha del estudio

29/08/2023

Objeto de la contratación

Adición y Prorroga N° 1 al contrato 052 de 2023 cuyo objeto sería : Brindar apoyo a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, y de todas las Auditorias en cualquier área de la Empresa y de las diferentes seccionales que deba realizar la Oficina de Control Interno de Empocaldas S.A. E.S.P , de acuerdo al cronograma de auditorias definido y a las necesidades que requiera la Gerencia.

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

En razón de multiplicidad de tareas que se realizan por parte de la oficina de control interno, relacionadas con: seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorias internas, seguimiento a los mapas de riesgo de los procesos, seguimiento a los informes de la contraloría, apoyo a la recolección de información para la generación de informes legales, entre otros se hace NECESARIO contar con el apoyo de un profesional del área del conocimiento, especialmente en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, economía, abogado, contador o politólogo, se hace necesario la adición y modificación del contrato N° 052 de 2023 cuyo objeto sería: Brindar apoyo a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, y de todas las Auditorias en cualquier área de la Empresa y de las diferentes seccionales que deba realizar la Oficina de Control Interno de Empocaldas S.A. E.S.P , de acuerdo al cronograma de auditorias definido y a las necesidades que requiera la Gerencia. La Adición y prórroga a este Contrato sería de **\$12.134.274**

Conveniencia

Es conveniente para EMPOCALDAS S.A.E.S.P la Adición y Prorroga N° 1 al contrato 052 de 2023 cuyo objeto sería: Brindar apoyo a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, y de todas las Auditorias en cualquier área de la Empresa y de las diferentes seccionales que deba realizar la Oficina de Control Interno de Empocaldas S.A. E.S.P , de acuerdo al cronograma de auditorias definido y a las necesidades que requiera la Gerencia. Es conveniente la contratación de un profesional de apoyo para la oficina de control interno, en atención no solamente a la normatividad actual, la cual sugiere que las oficina de control interno, deben disponer de un recurso humano capacitado y dispuesto para lograr en coordinación con el jefe de la oficina, el mejor desempeño del sistema de control interno en la entidad, sino que dada la carga laboral de esta dependencia se requiere de un apoyo técnico para desempeñar los roles de esta oficina.

Oportunidad

Es oportuno para EMPOCALDAS S.A. E.S.P la Adición y Prorroga al objeto contractual, la Oficina de Control Interno requiere de un profesional para que apoye el proceso auditor y de auditorias en cualquier área de la empresa y en las diferentes seccionales por parte de la Oficina de Control Interno.

Además éste profesional deberá:

- Apoyar la realización de auditorias de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa,
- Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
- Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
- Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

El profesional debe reunir características, de liderazgo, trabajo en equipo, excelente relaciones interpersonales, capacidad de trabajar bajo presión, manejo de herramientas informáticas y buena relación.

Codificación estándar de producto y	CÓDIGO	NOMBRE
	80160000	SERVICIO DE ADMINISTRACION

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Se requiere minimo un (1) año de experiencia profesional, en el desempeño de funciones administrativas o de control y seguimiento a procesos.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
JULIO IVAN VILLADA NOREÑA	3127394985	villadajulio1@gmail.com	12.134.274
Presupuesto Oficial			12.134.274

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
12.134.274		12.134.274

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
#####	Honorarios profesionales	12,134,274
	TOTAL CDP	12,134,274

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación				APLICA		
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				Aplica		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..				No aplica		
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.				Aplica		
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.				Aplica		
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.				No aplica		
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.				Aplica		
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser				No aplica		
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.				No aplica		
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				No aplica		
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.				Aplica		
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de				No aplica		
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:				No aplica		
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.				No aplica		
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.				No aplica		
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas				No aplica		
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.				No aplica		
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.				No aplica		

OP

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MANIZALES, OFICINA SEDE CENTRAL- CARRERA 23 # 75-82 BARRIO MILAN
Plazo de ejecución	Cuatro meses contados a partir del vencimiento del termino inicial.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS MENSUALES DE PAGO, PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	SECRETARIA GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	SECRETARIA GENERAL

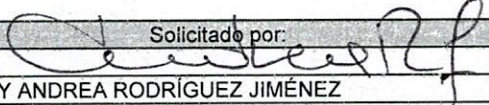
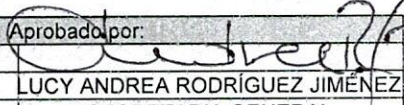
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ

Manizales, 29 de Agosto de 2023.

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 052 de 2023 que tiene por objeto: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN RAZON A LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA OFICINA, EN ATENCION A LA LEY 87 DE 1993 Y LA LEY 489 DE 1998. POR LO EXPUESTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REQUIERE DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE EL PROCESO AUDITOR, Y DE TODAS LA AUDITORIAS EN CUALQUIER ÁREA DE LA EMPRESA Y DE LAS DIFERENTES SECCIONALES QUE DEBA REALIZAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE AUDITORIAS DEFINIDO Y A LAS NECESIDADES QUE REQUIERA LA GERENCIA.

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 052 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa.
2. Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
3. Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
4. Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
5. Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
6. Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 052 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREITA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$12.134.274)**

Atentamente,



LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Manizales, 29 de Agosto de 2023.

Doctora

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 052 de 2023 que tiene por objeto:
BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN RAZON A LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA OFICINA, EN ATENCION A LA LEY 87 DE 1993 Y LA LEY 489 DE 1998. POR LO EXPUESTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REQUIERE DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE EL PROCESO AUDITOR, Y DE TODAS LA AUDITORIAS EN CUALQUIER ÁREA DE LA EMPRESA Y DE LAS DIFERENTES SECCIONALES QUE DEBA REALIZAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE AUDITORIAS DEFINIDO Y A LAS NECESIDADES QUE REQUIERA LA GERENCIA.

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 052 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa.
2. Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
3. Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
4. Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
5. Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
6. Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 052 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREITA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$12.134.274)**

Atentamente,

Julio Ivan Villada Noreña

JULIO IVAN VILLADA NOREÑA

Contratista Control Interno

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 048 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN RAZÓN A LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA OFICINA, EN ATENCIÓN A LEY 87 DE 1993 YA LA LEY 489 DE 1998 POR LO EXPUESTA, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REQUIERE DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE EL PROCESO AUDITOR, Y DE TODAS LAS AUDITORIAS EN CUALQUIER ÁREA DE LA EMPRESA Y DE LAS DIFERENTES SECCIONALES QUE DEBA REALIZAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS DEFINIDO YA LAS NECESIDADES QUE REQUIERA LA GERENCIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JULIO IVAN VILLADA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.057.304.841** de Filadelfia, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 01 al contrato No. 052 de 2023 suscrito entre las partes el día 18 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 052 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciocho (18) de enero de 2023. **3)** Que, el día 29 de agosto de 2023 el contratista solicitó la adición N° 1 por valor de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.134.274) y prórroga N° 01 al contrato No. 052 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: 1. Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa. 2. Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que

tiene la entidad suscrita con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno. 3. Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. 4. Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina. 5. Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto. 6. Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno. **4)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por la Secretaria General de EMPOCALDAS donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas ""EMPOCALDAS S.A E.S.P"" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. En razón de multiplicidad de tareas que se realizan por parte de la oficina de control interno, relacionadas con: seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorías internas, seguimiento a los mapas de riesgo de los procesos, seguimiento a los informes de la contraloría, apoyo a la recolección de información para la generación de informes legales, entre otros se hace NECESARIO contar con el apoyo de un profesional del área del conocimiento, especialmente en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, economía, abogado, contador o politólogo, se hace necesario la adición y modificación del contrato N° 052 de 2023 cuyo objeto sería: Brindar apoyo a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, y de todas las Auditorias en cualquier área de la Empresa y de las diferentes seccionales que deba realizar la Oficina de Control Interno de Empocaldas S.A. E.S.P., de acuerdo al cronograma de auditorías definido y a las necesidades que requiera la Gerencia. La Adición y prórroga a este Contrato sería de \$12.134.274. Es conveniente para EMPOCALDAS S.A.E.S.P la Adición y Prórroga N° 1 al contrato 052 de 2023 cuyo objeto sería: Brindar apoyo a la oficina*

de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, y de todas las Auditorías en cualquier área de la Empresa y de las diferentes seccionales que deba realizar la Oficina de Control Interno de Empocaldas S.A. E.S.P., de acuerdo al cronograma de auditorías definido y a las necesidades que requiera la Gerencia. Es conveniente la contratación de un profesional de apoyo para la oficina de control interno, en atención no solamente a la normatividad actual, la cual sugiere que las oficina de control interno, deben disponer de un recurso humano capacitado y dispuesto para lograr en coordinación con el jefe de la oficina, el mejor desempeño del sistema de control interno en la entidad, sino que dada la carga laboral de esta dependencia se requiere de un apoyo técnico para desempeñar los roles de esta oficina. "Es oportuno para EMPOCALDAS S.A. E.S.P la Adición y Prorroga al objeto contractual, la Oficina de Control Interno requiere de un profesional para que apoye el proceso auditor y de auditorías en cualquier área de la empresa y en las diferentes seccionales por parte de la Oficina de Control Interno. Además, éste profesional deberá:

- Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa.
- Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrita con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
- Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
- Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno".

5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **6)** Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2120101005020501, CDP N° 20230789 del 29 de agosto de 2023. **7)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 1 para este contrato. **8)** En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios 052 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



f Empecaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

(\$12.134.274) al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$36.402.823) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230789 del 29 de agosto de 2023, bajo el rubro 2120101005020501 con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" por el valor de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 052 de 2023 hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

30-08-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JULIO IVAN VILLADA NOREÑA

Contratista

Vo. Bo: **LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**
Secretaria General

Revisó: **Gustavo Adolfo Ospina Ruiz**
Abogado Contratista

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 924

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230789

BENEFICIARIO Villada Noreña Julio Ivan

C.C. N° 1057304841

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°052 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,134,274.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		12,134,274.00



JÓSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto